Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta PY 06 "Dr. Juan León Mallorquín" Km 19
Capitán Miranda - Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215 municipalidadcmiranda@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 60/2023.-

Capitán Miranda, 17 de marzo de 2.023.-

VISTO: el proyecto de **"REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ".**

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de reparación de sistema eléctrico en un bloque de aulas en la Escuela Básica N° 3323 San José, elaborado por el Arq. Pedro González, cuyos planos, especificaciones técnicas y la planilla de computo métrico y su costo referencial incluido en el PAC se ajustan para su aprobación.-

Que, el Art. 15° de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, corresponde la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, y en virtud del Art. 16° inc. c) de la referida Ley, y los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Que, el Art. 235º de la Ley Nº 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 – ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: "DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, y de conformidad a lo precedentemente expuesto,

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CAPITÁN MIRANDA
RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR los planos, las especificaciones técnicas y presupuestos y otorgar permiso de ejecución del proyecto ""**REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ".**----------

Artículo 2º: DISPONER la implementación del procedimiento para **"REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO EN UN BLOQUE DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 3323 SAN JOSÉ".**----------

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA SECRETARIA GRAL

Micaela M. Martínez Gura
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA INTENDENCIA

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal